Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés deportivo y turístico la promoción realizada por la Federación Rionegrina de Canotaje y el Club Náutico La Ribera en pro de la Construcción de una Pista Olímpica para la realización de Campeonatos y Regatas Internacionales de Canotaje y actividades náuticas afines en la Provincia de Río Negro, como parte del Corredor de las Playas Patagónicas, localizada en la zona que une la ciudad de Viedma con el Balneario El Cóndor.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 120/1998